



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022
Entidades Estatales

Tomo III. Organismos Auxiliares
Volumen 40. Junta de Caminos del
Estado de México



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2022

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan tanto a nivel de programa presupuestario como de proyecto; mientras que en las tablas denominadas “Cuadro resumen de la etapa”, la información se presenta a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de cifras de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022

Tomo III

Organismos Auxiliares

Volumen 40
Junta de Caminos del
Estado de México

Contenido

Revisión de la Cuenta Pública	7
Auditoría de Inversión Física	31



Revisión de la Cuenta Pública

**Junta de Caminos del
Estado de México**

Junta de Caminos del Estado de México

Aspectos generales



Naturaleza jurídica

Es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con fines no lucrativos, personalidad jurídica y patrimonio propio y con plena autonomía en el manejo de los recursos, publicado en la gaceta de gobierno del Estado de México el 11 de septiembre de 1989, y con reformas adicionales publicadas en el decreto No. 161 de fecha 9 de marzo de 2000 y el decreto 41 publicado el 13 de diciembre del 2001, mismas que fueron abrogadas por el Código Administrativo del Estado de México.

Fuente: Informes Trimestrales 2022.

Fuente: Cuenta Pública.

Objeto social

- Realizar la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento y administración de la infraestructura vial primaria libre de peaje.

Fuente: Cuenta Pública.

Estructura directiva



Fuente: Organigrama identificado en la Cuenta Pública.

Misión



Realizar la conservación, modernización y construcción de la Infraestructura vial primaria libre de peaje del Estado de México, que provea conectividad y brinde seguridad a los usuarios, en un marco de protección al medio ambiente para el fortalecimiento de la actividad económica y el crecimiento de todas las regiones del Estado de México.

Visión



Ser un Organismo con alto grado de productividad, ofreciendo más y mejores carreteras y vialidades primarias que respondan a las necesidades de la población mexiquense dentro de un ambiente seguro, confortable, sustentable y global, que posicionen al Estado de México como el centro logístico del país.

Derecho humano garantizado



Derecho a obtener servicios públicos de calidad.

Fuente: CODHEM, Catálogo para la calificación de violaciones a derechos humanos, 2016.

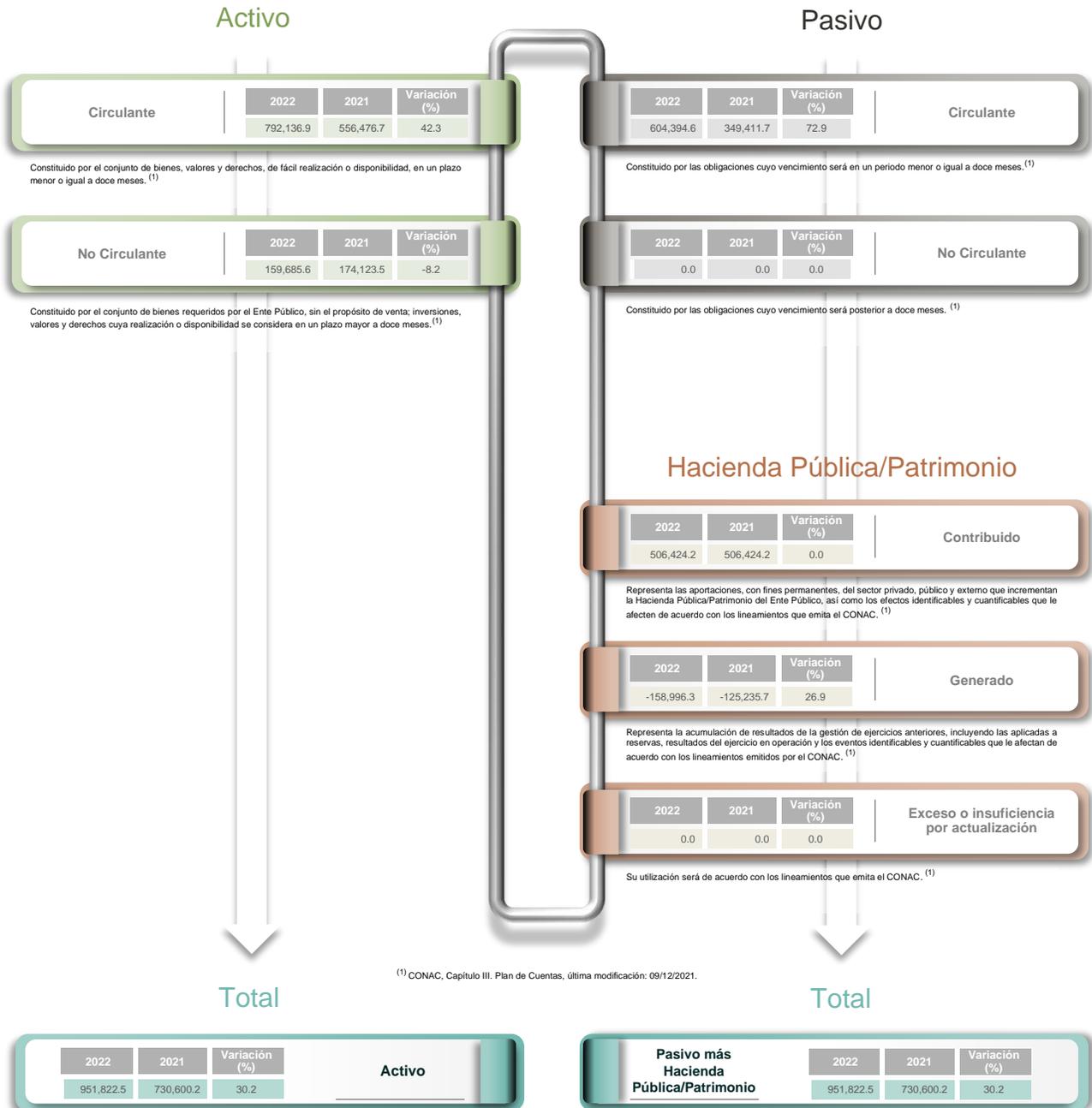
Fuente: Página web de la Entidad (misión y visión).



Generales financieros

Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los bienes y recursos (activo) con los que cuenta la Entidad, sus obligaciones con terceros (pasivo) y su patrimonio (hacienda pública/patrimonio).

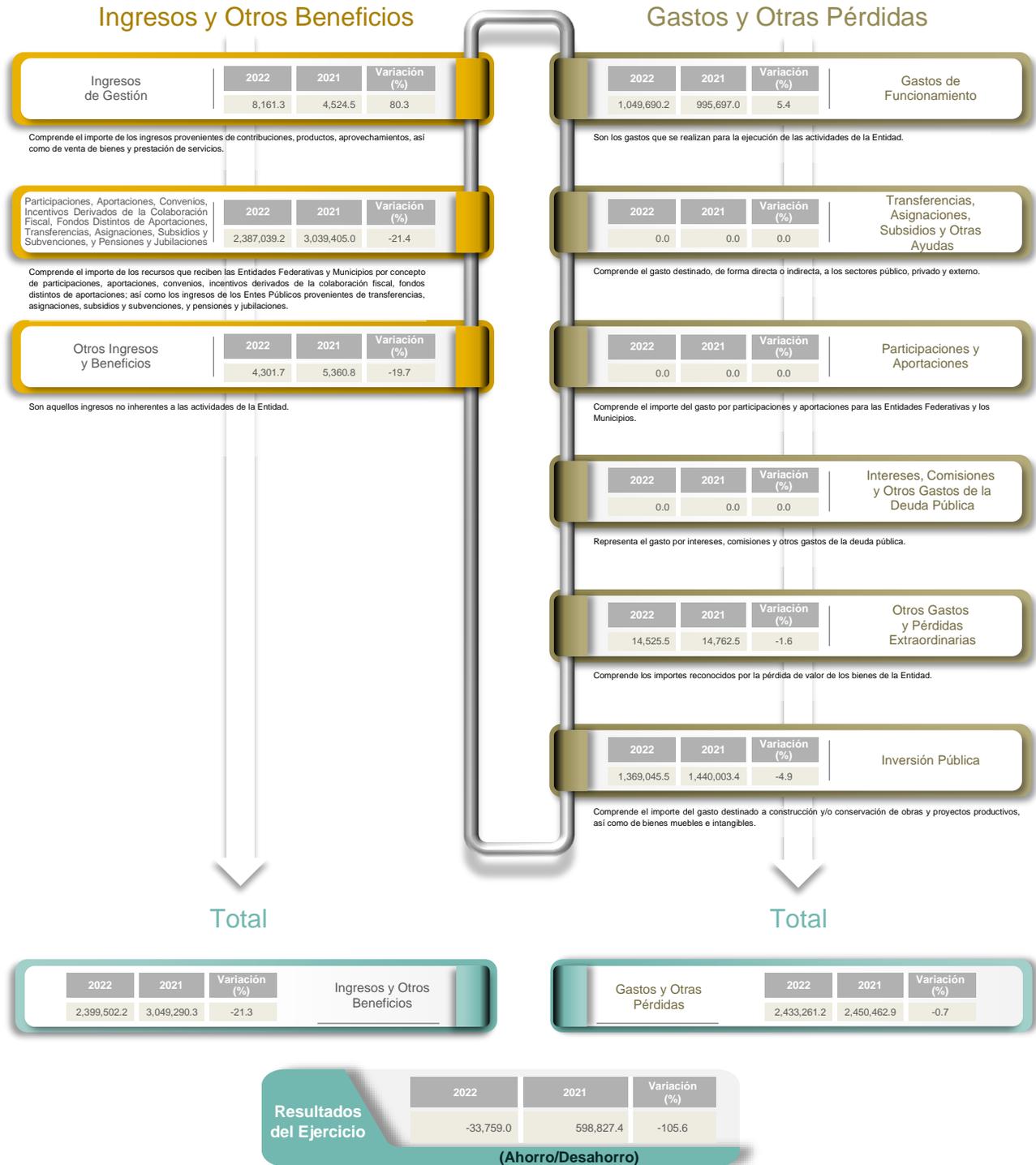


Nota: El total del activo debe ser igual a la suma del total del pasivo más el total de la hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades

(Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los ingresos y gastos de la Entidad, para saber si ésta tuvo un ingreso mayor a sus gastos (ahorro) o si sus gastos fueron mayores a sus ingresos (desahorro).



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la integración del ingreso asignado, el total autorizado y el recaudado al cierre del Ejercicio, de acuerdo a su origen.

	 Asignado	 Total autorizado	 Recaudado
	3,876,681.1	3,006,696.2	3,018,373.5
Ingresos de Gestión	44,791.1	-	710.6
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,691,349.1	1,512,760.4	1,437,526.9
Otros Ingresos y Beneficios	10,918.2	364,313.8	630,623.7
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	1,129,622.7	1,129,622.7	949,512.3

¿Cuánto recibió?

Fuente: Ingresos.

Egresos

(Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la integración del egreso asignado, el total autorizado y el ejercido aplicado por capítulo del gasto al cierre del Ejercicio.

	 Asignado	 Total autorizado	 Ejercido
	3,876,681.1	3,006,696.9	2,767,587.1
Capítulo 1000 Servicios Personales	205,652.6	196,274.4	166,305.2
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	7,562.2	7,087.7	7,065.0
Capítulo 3000 Servicios Generales	1,719,493.7	879,084.7	876,320.0
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-
Capítulo 6000 Inversión Pública	814,349.9	445,215.7	333,108.7
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	-	-	-
Capítulo 9000 Deuda Pública	-	349,411.7	348,986.3
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	1,129,622.7	1,129,622.7	1,035,801.9

¿En qué gastó?

Fuente: Egresos por Capítulo.

Inconsistencias

De la revisión a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos modificados, se identificó que existen diferencias entre los montos totales reportados.



Revisión de la Cuenta Pública

Junta de Caminos del Estado de México

Etapa de planeación

Programas planeados de acuerdo a los Pilares y Ejes Transversales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren integrados en los pilares y ejes transversales de la clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México.

Clasificación programática	
	Total de programas
Pilar 1. Social	-
Pilar 2. Económico	2
Pilar 3. Territorial	-
Pilar 4. Seguridad	-
Eje transversal I. Igualdad de género	-
Eje transversal II. Gobierno capaz y responsable	3
Eje transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno	-
Otros no clasificados	-

Fuente: Egresos por Programa; Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023; y Clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México.

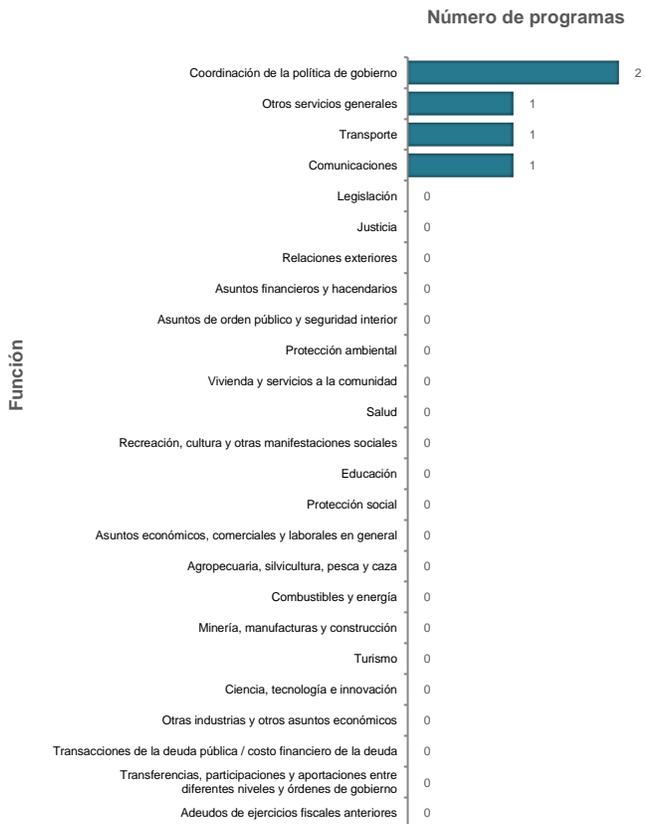
¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	5
--	---

¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
--	----

¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de la clasificación funcional y programática vigente?	Sí
--	----

Distribución de programas por función

Objetivo del procedimiento: Identificar, en la planeación, la distribución de los programas por función.



La gráfica muestra, de mayor a menor, la asignación de programas agrupados de acuerdo a las funciones que la Entidad incluyó en la planeación.

¿Cuál fue la función con mayor número de programas?

Coordinación de la política de gobierno

Nota: Las funciones "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el gráfico porque no tienen programas presupuestarios asignados en la clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México 2022.

Fuente: Egresos por Programa.

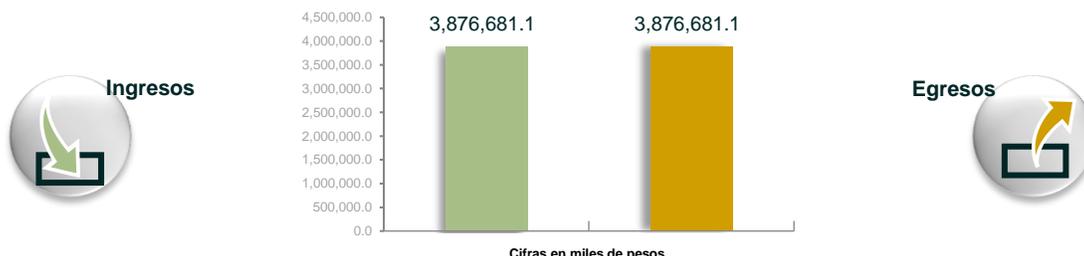
En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	5
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de la clasificación funcional y programática vigente?	Sí
¿Cuál fue la función con mayor número de programas?	Coordinación de la política de gobierno

Etapa de programación y presupuestación

Equilibrio presupuestario

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad presente equilibrio presupuestario entre el ingreso y el egreso asignados.



Fuente: Ingresos y Egresos por Capítulo.

¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

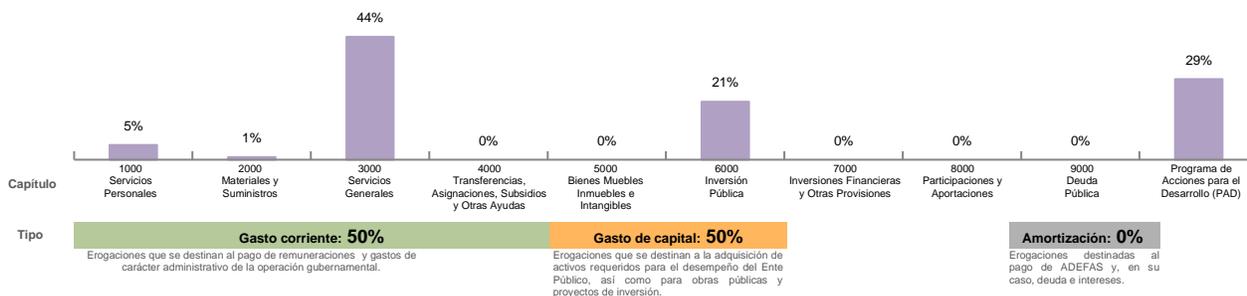
Obtención y asignación de recursos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los ingresos asignados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar los egresos por tipo de gasto.



Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica

Fuente: Egresos por Capítulo, EAEPE¹⁾. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto).



Nota: El porcentaje de gasto de capital incluye el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD).

¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con los montos reportados en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)?	Cumplió
--	---------

¹⁾ EAEPE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Objetivo del procedimiento: Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función del gasto, y comprobar que coincida con la reportada en la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)	Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
Gobierno	Legislación	-	Desarrollo Económico	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	Justicia	-		Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	Coordinación de la política de gobierno	1,932,708.5		Combustibles y energía	-
	Relaciones exteriores	-		Minería, manufacturas y construcción	-
	Asuntos financieros y hacendarios	-		Transporte	-
	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		Comunicaciones	1,943,972.6
	Otros servicios generales	-		Turismo	-
Desarrollo Social	Protección ambiental	-		Ciencia, tecnología e innovación	-
	Vivienda y servicios a la comunidad	-		Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	Salud	-		Otras no clasificadas en los rubros Anteriores	-
	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-	
	Educación	-	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-	
	Protección social	-	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	
Total de la Clasificación funcional				3,876,681.1	
Total de la Clasificación por objeto del gasto				3,876,681.1	
Diferencia				0.0	

Fuente: EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función) y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Nota: Las funciones "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en la tabla porque no tienen programas presupuestarios asignados en la clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México 2022.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?

Cumplió

Asignación presupuestaria por clasificación administrativa

Objetivo del procedimiento: Verificar la asignación presupuestaria por clasificación administrativa del gasto, y comprobar que coincida con la reportada en la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Clasificación administrativa	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
Poder Ejecutivo	3,876,681.1
Poder Legislativo	-
Poder Judicial	-
Órganos Autónomos	-
Total de la Clasificación administrativa	3,876,681.1
Total de la Clasificación por objeto del gasto	3,876,681.1
Diferencia	0.0

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación administrativa.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?

Cumplió

Programación de metas y recurso aprobado por programa

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con metas programadas y recurso asignado.

 Pilar 1. Social	 Pilar 2. Económico	 Pilar 3. Territorial	 Pilar 4. Seguridad	 Eje transversal I. Igualdad de género	 Eje transversal II. Gobierno capaz y responsable	 Eje transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno
Programas -	Programas -	Programas -	Programas -	Programas -	Programas -	Programas -
Con metas -	Con metas -	Con metas -	Con metas -	Con metas -	Con metas -	Con metas -
Con recurso asignado -	Con recurso asignado 2	Con recurso asignado -	Con recurso asignado -	Con recurso asignado -	Con recurso asignado 3	Con recurso asignado -
Monto -	Monto 3,861,536.5	Monto -	Monto -	Monto -	Monto 15,144.6	Monto -
Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -

Fuente: Egresos por Programa, Avance Operativo-Programático y Presupuestal, y Calendarización de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (Pbr09a).

Cifras en miles de pesos.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso asignado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 2
---	---------

¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso asignado y metas programadas?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con los montos reportados en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)?	Cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?	Cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?	Cumplió
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso asignado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 2
¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso asignado y metas programadas?	No cumplió

Etapa del ejercicio de los recursos públicos

Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las transferencias correspondientes al Ejercicio 2022 publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.



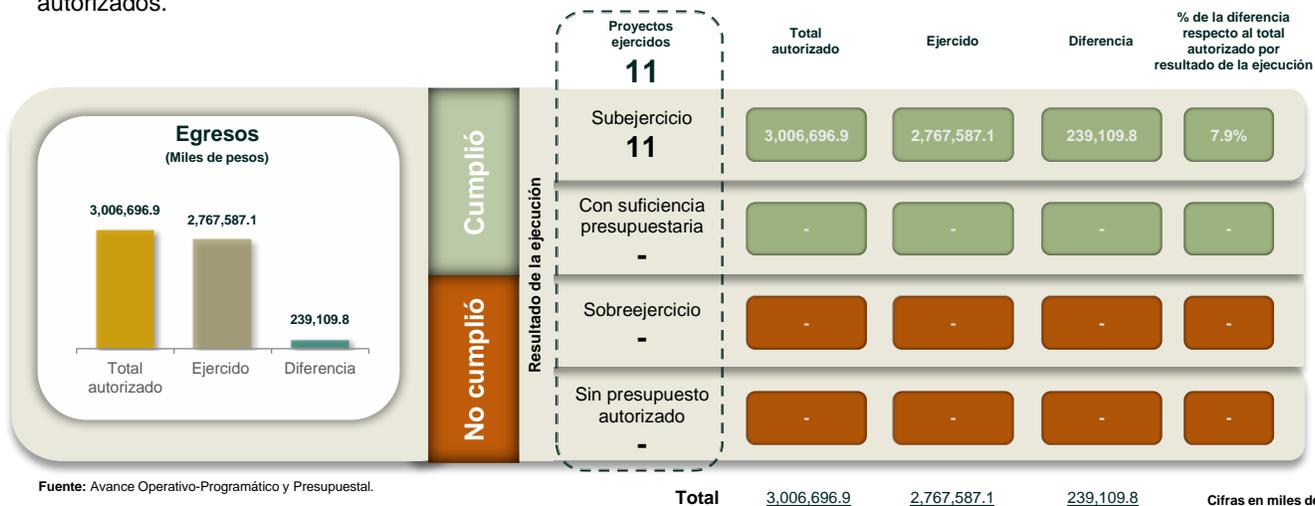
Fuente: Ingresos, Egresos, Balanza de Comprobación Detallada y Cuenta Pública del Poder Ejecutivo (Transferencias a Organismos Auxiliares).

Cifras en miles de pesos.

¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo publicado por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública? **Cumplió**

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad se hayan ejecutado con recursos autorizados.



Principales proyectos ejecutados con incumplimiento	
Con sobreejercicio	No aplica.
Sin presupuesto autorizado	No aplica.

¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? **Cumplió**

Modificaciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos asignados

Objetivo del procedimiento: Verificar que coincidan las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Asignada y al Presupuesto de Egresos Asignado.



Fuente: Ingresos y Egresos por Capítulo.

¿Los montos correspondientes a las ampliaciones y/o reducciones a la Ley de Ingresos Asignada coinciden con los del Presupuesto de Egresos Asignado?

Sí

Verificación de los importes pagados por remuneraciones con respecto al Tabulador de sueldos

Objetivo del procedimiento: Comprobar si el sueldo base de los servidores públicos se ajustó al Tabulador de Sueldos de la Entidad.

Puesto funcional	Primera quincena de junio			Primera quincena de diciembre		
	Tabulador autorizado	Sueldo o dieta quincenal registrado	Diferencia	Tabulador autorizado	Sueldo o dieta quincenal registrado	Diferencia
-	-	-	0.00	-	-	0.00
-	-	-	0.00	-	-	0.00
-	-	-	0.00	-	-	0.00
-	-	-	0.00	-	-	0.00
-	-	-	0.00	-	-	0.00
Total	-	-	0.00	-	-	0.00

Fuente: Nómina Detallada y Tabulador de Sueldos.

Cifras en pesos.

Inconsistencias

La Entidad omitió presentar correctamente la información, por lo que no se pudo realizar el procedimiento.

¿El importe registrado por concepto de sueldo base corresponde a lo autorizado en el Tabulador de Sueldos de la Entidad?

No cumplió

Evolución del endeudamiento 2020-2022

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios 2020, 2021 y 2022.



Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2020-2021	2021-2022	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
Corto	-54.6%	72.9%	"Cuentas por pagar a corto plazo" (254,982.9).
Largo	0.0%	0.0%	No aplica.

Fuente: Estado de Situación Financiera de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

Cifras en miles de pesos.

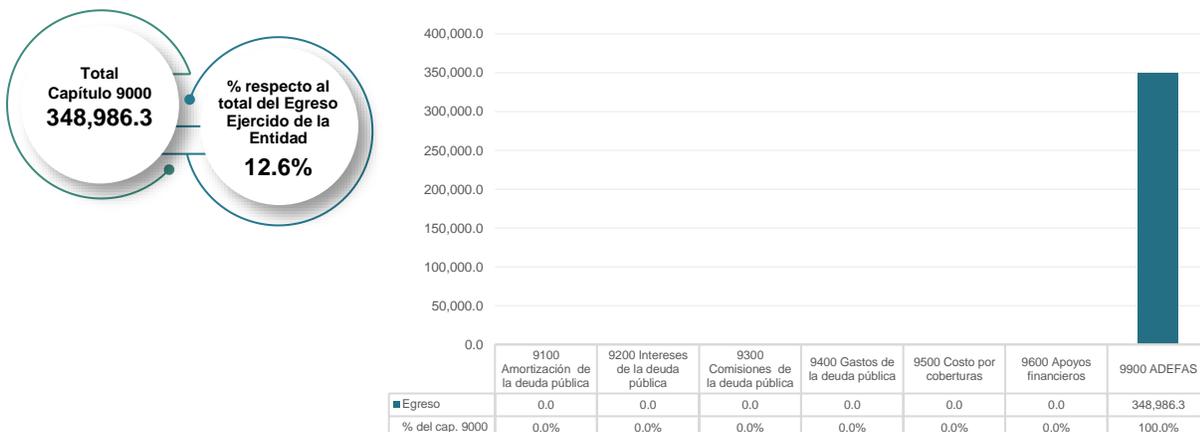
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?	Sí	¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?	Aumentó
--	----	--	---------

Análisis del capítulo 9000 "Deuda Pública"

Objetivo del procedimiento: Verificar los saldos reflejados por subcapítulo del capítulo 9000 "Deuda Pública".

Egreso Ejercido por subcapítulo del capítulo 9000

(Miles de pesos)



Fuente: Egresos por Capítulo.

¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública"?	9900 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)
---	---

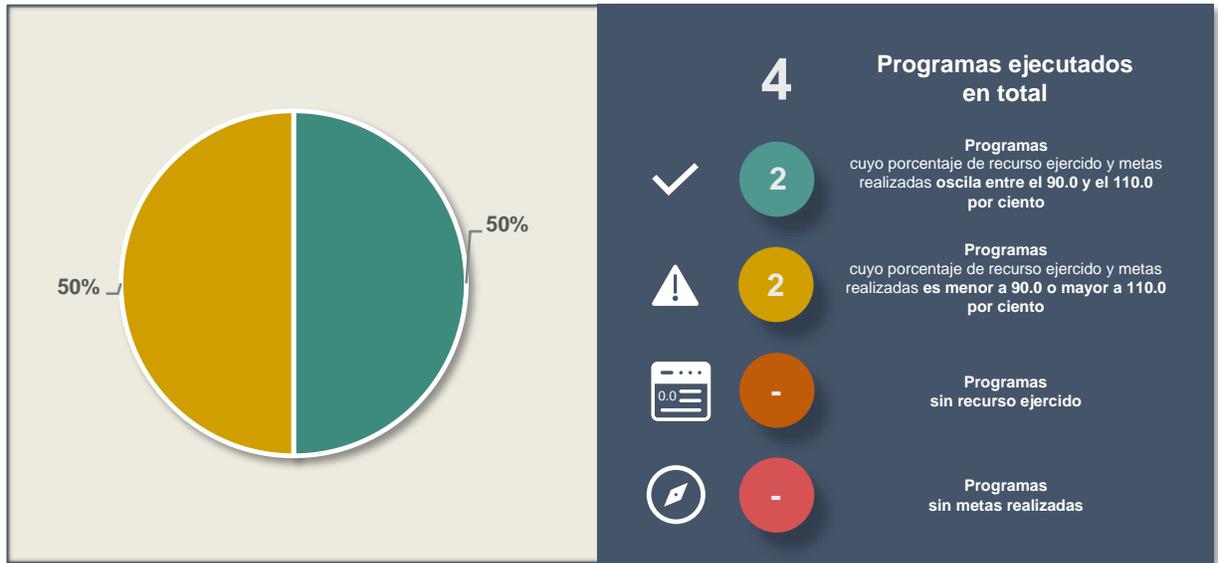
En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo publicado por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública?	Cumplió
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
¿Los montos correspondientes a las ampliaciones y/o reducciones a la Ley de Ingresos Asignada coinciden con los del Presupuesto de Egresos Asignado?	Sí
¿El importe registrado por concepto de sueldo base corresponde a lo autorizado en el Tabulador de Sueldos de la Entidad?	No cumplió
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?	Aumentó
¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública"?	9900 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)

Etapa de control y evaluación

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Objetivo del procedimiento: Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.



Fuente: Avance Operativo-Programático y Presupuestal.

¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?

No cumplió

Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos para servicios personales no rebasen el límite de crecimiento del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?

Cumplió

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF y EAEPE Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

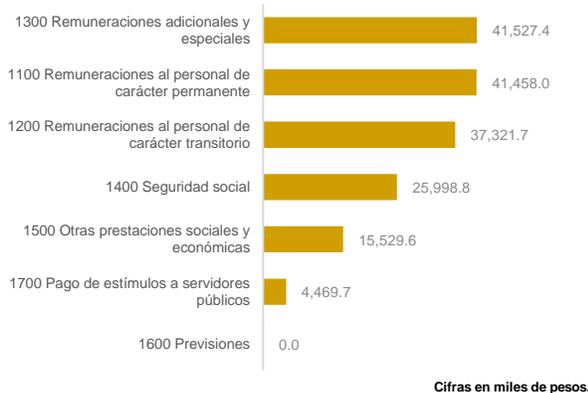
Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto quincenal más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.



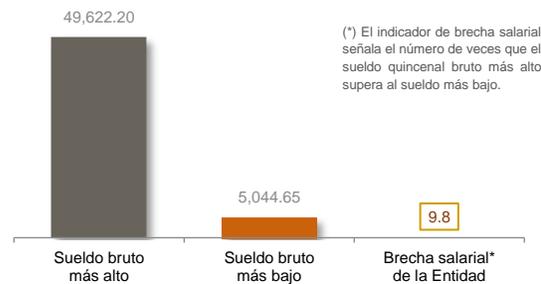
Fuente: Reporte de plazas ocupadas y Nómina Detallada.

Conceptos ejercidos del capítulo (De mayor a menor egreso)



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Diferencia salarial quincenal (Pesos)



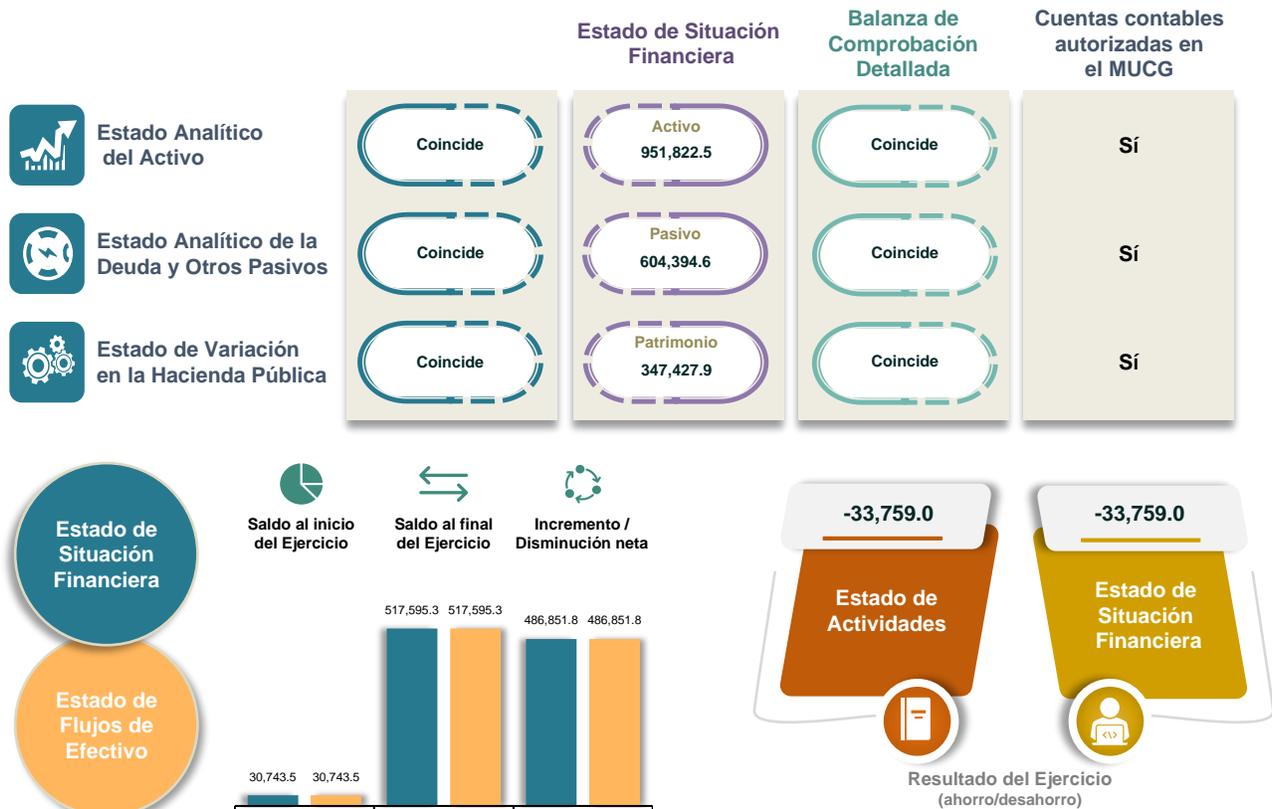
Fuente: Nómina Detallada.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden a la quincena 20.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Análisis de la información contable y estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros correspondan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que se presenten conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación Detallada, MUCG vigente, Estado Analítico del Activo, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Actividades.

¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en la Balanza de Comprobación Detallada se encuentran autorizadas en el MUCG?

Cumplió

¿El saldo reflejado en las cuentas contables de la Balanza de Comprobación Detallada corresponde con el del Estado de Situación Financiera?

Cumplió

¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en la Balanza de Comprobación Detallada y/o el Estado de Situación Financiera corresponde a su naturaleza contable?

Cumplió

¿El saldo registrado en los Estados Financieros corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera?

Cumplió

En relación al Estado de Situación Financiera, la Entidad presentó saldos diferentes con:

Ninguno

Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que los importes del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que se presenten conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG vigente.

	Estado de Situación Financiera		¿Los saldos corresponden?		Estado de Cambios en la Situación Financiera	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
	Activo	265,629.5	486,851.8	Sí	Sí	265,629.5
Pasivo	254,982.9	-	Sí	Sí	254,982.9	-
Hacienda Pública/ Patrimonio	598,827.4	632,588.0	Sí	Sí	598,827.4	632,588.0

Fuente: Estado de Situación Financiera y Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?

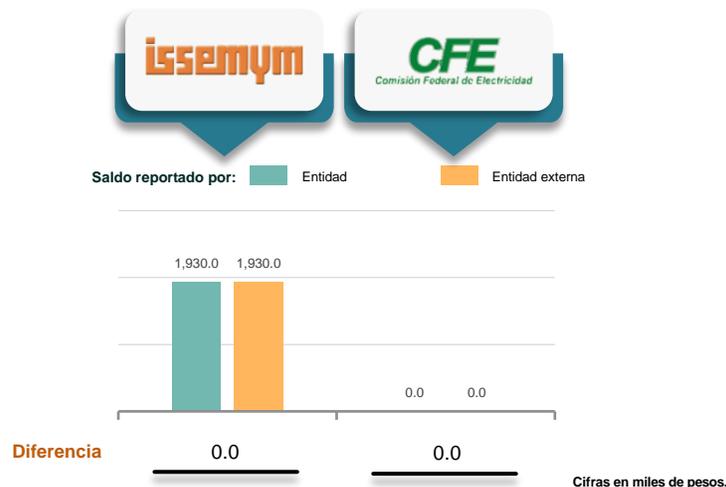
Cumplió

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?

Cumplió

Comparación de saldos con entidades externas

Objetivo del procedimiento: Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan tales entidades externas.



Fuente: Balanza de Comprobación Detallada y Confirmación de saldos de adeudos de ISSEMYM y CFE.

¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y CFE?

Sí

La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:

Ninguno

Conciliación de saldos dictaminados del Ejercicio 2022

Objetivo del procedimiento: Verificar que los saldos del Estado de Situación Financiera reflejados en el Dictamen de Estados Financieros correspondan con los de la Balanza de Comprobación Detallada.

	Balanza de Comprobación Detallada	Dictamen de Estados Financieros	Diferencia
Activo	951,822.3	951,822.3	0.0
Pasivo	604,394.6	604,394.6	0.0
Patrimonio	347,427.9	347,427.9	0.0

Fuente: Dictamen de Estados Financieros, Balanza de Comprobación Detallada.

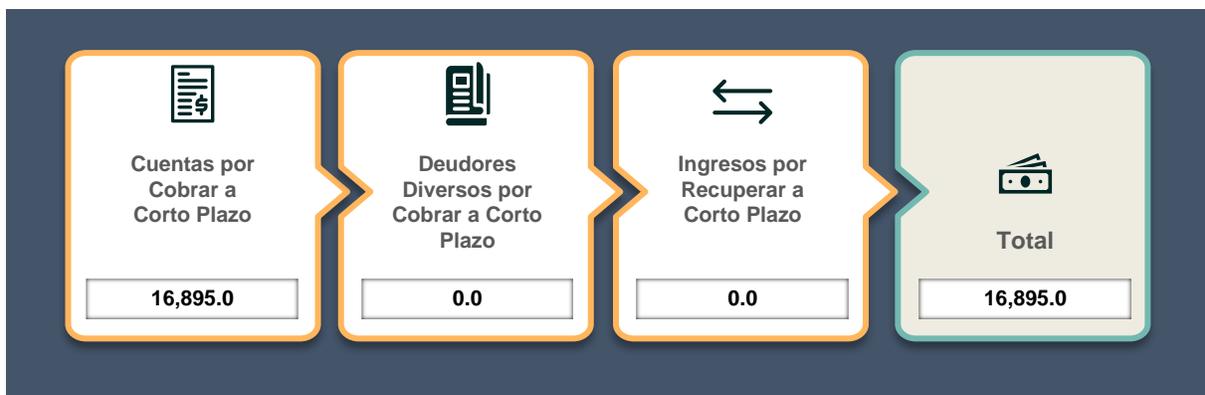
Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos de la Balanza de Comprobación Detallada coinciden con los reflejados en el Dictamen de Estados Financieros?

Cumplió

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo

Objetivo de procedimiento: Verificar que los importes presentados en las cuentas contables de cuentas por cobrar, deudores diversos e ingresos por recuperar a corto plazo se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.



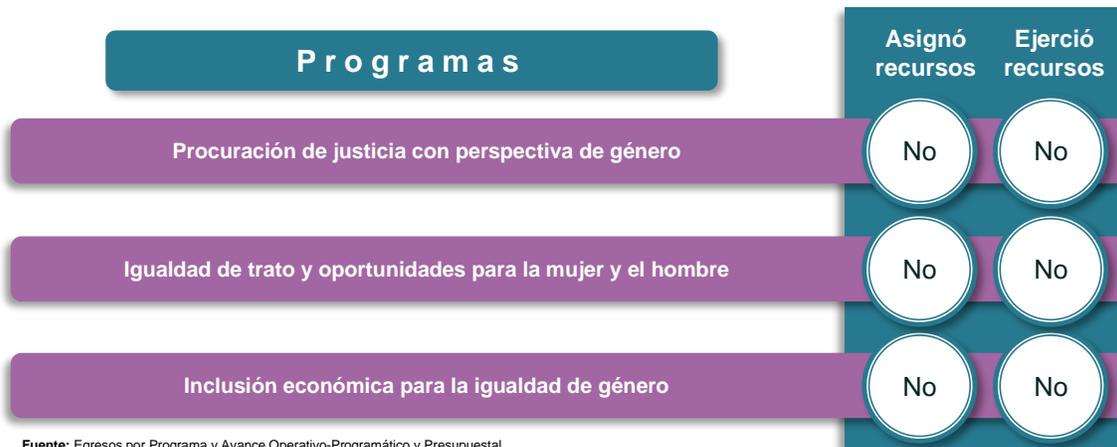
Fuente: Balanza de Comprobación Detallada.

¿La Entidad presentó saldo en las cuentas por cobrar a corto plazo al cierre del Ejercicio Fiscal 2022?

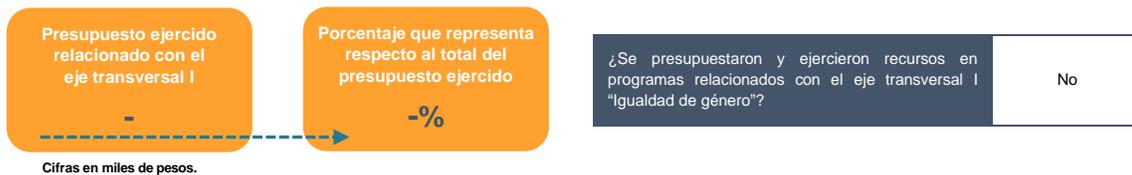
No cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado al eje transversal I “Igualdad de género”

Objetivo del procedimiento: Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.



Fuente: Egresos por Programa y Avance Operativo-Programático y Presupuestal.



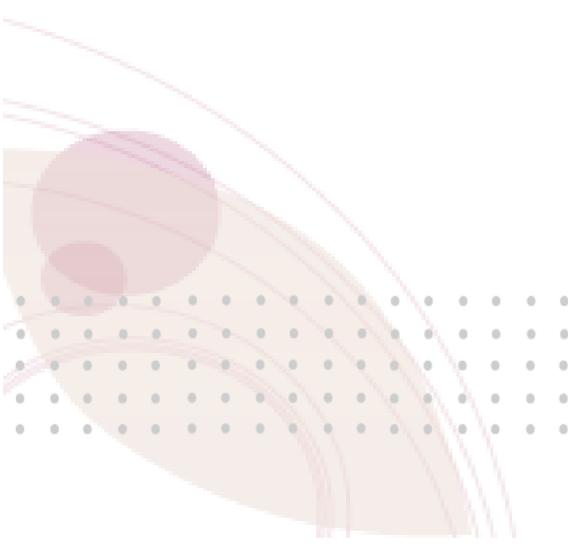
En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en la Balanza de Comprobación Detallada se encuentran autorizadas en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo reflejado en las cuentas contables de la Balanza de Comprobación Detallada corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en la Balanza de Comprobación Detallada y/o el Estado de Situación Financiera corresponde a su naturaleza contable?	Cumplió
¿El saldo registrado en los Estados Financieros corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
En relación al Estado de Situación Financiera, la Entidad presentó saldos diferentes con:	Ninguno
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	Ninguno
¿Los saldos de la Balanza de Comprobación Detallada coinciden con los reflejados en el Dictamen de Estados Financieros?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldo en las cuentas por cobrar a corto plazo al cierre del Ejercicio Fiscal 2022?	No cumplió
¿Se presupuestaron y ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No

Observaciones de la revisión

No.	Apartado	Observación de la revisión	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Programación y presupuestación	El procedimiento "Programación de metas y recurso aprobado por programa" no fue desarrollado completo debido a que la Entidad no cumplió con la entrega oportuna, suficiente y confiable de la "Calendarización de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora PbR09a", requerida a través del Acuerdo 06/2022 por el que se emiten los lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la entrega de los Informes Trimestrales de las Entidades Fiscalizables del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2022.		Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 290 fracciones II y III, 321 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y Acuerdo 06/2022 por el que se emiten los lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la entrega de los Informes Trimestrales de las Entidades Fiscalizables del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2022.
2	Ejercicio de los recursos públicos	No fue posible realizar el procedimiento debido a que la Entidad omitió presentar la Nómina Detallada del mes de junio y diciembre con el desglose de las percepciones, así como los Tabuladores de Sueldos requeridos de conformidad con los Lineamientos para la integración y entrega de los informes trimestrales estatales 2022.	0.0	Artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 147 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 51 fracción I del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 31 de enero de 2022; y 98 fracción XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	Derivado del análisis, se identificaron 2 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 312 fracción IV y 321 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 22 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4	Control y evaluación	De la verificación de la cuenta presupuestal "Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)", se identificó un importe devengado de 348,986.3 miles de pesos, que representa el 11.5 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.0 por ciento permitido.		Artículos 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 40 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 31 de enero de 2022.
5	Control y evaluación	Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2022, la Entidad presentó un saldo por 16,895.0 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	16,895.0	Artículos 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 32 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Auditoría de Inversión Física

(AIF-131)

**Junta de Caminos del
Estado de México**

Auditoría de Inversión Física

Junta de Caminos del Estado de México

(AIF-131)

Objetivo

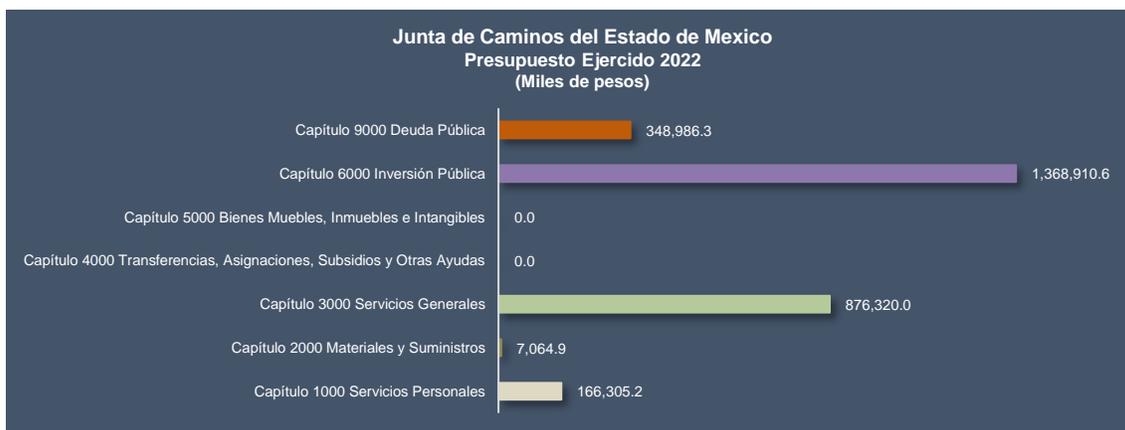
Fiscalizar los recursos estatales y propios destinados y aplicados en cualquier tipo de inversión física, verificando el cumplimiento de las disposiciones financieras aplicables y deuda pública, así como evaluando los procesos de planeación, programación y presupuestación para constatar que el ejercicio del gasto corresponda con el fin, objeto, programas presupuestarios y proyectos autorizados; de igual forma, verificar los procedimientos de adquisición y contratación, el desarrollo de las inversiones físicas, obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas en sus diferentes etapas, su conclusión en tiempo y forma, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, las cantidades pagadas y su congruencia con lo ejecutado, así como la justificación de las inversiones y la razonabilidad de los montos invertidos, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Antecedentes

La Auditoría de Inversión Física a la Junta de Caminos del Estado de México, fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 20 de febrero de 2023. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/524/2023, de fecha 14 de junio de 2023, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

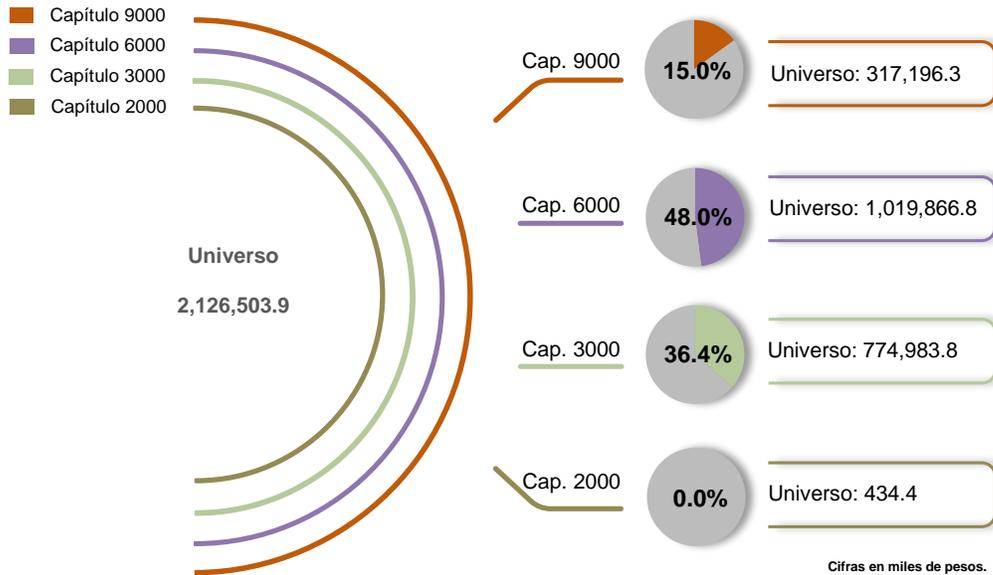
Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se aprobó a la Junta de Caminos del Estado de México un presupuesto por 3,876,681.1 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 3,006,696.9 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 2,767,587.1 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Inversión Física

Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 2,112,481.3 miles de pesos, que representa el 76.3 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 1,934,968.6 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y propios que representa el 91.6 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



Cifras en miles de pesos.

Observaciones por etapa de obra pública

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización a la Junta de Caminos del Estado de México, que comprendieron la revisión de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas, acciones y/o servicios relacionados con las mismas, así como el análisis financiero de los recursos, se determinaron **74** resultados por un importe de **3,361,656.7 miles de pesos**, relacionados con presuntas conductas de la entidad ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.

Tipos de observaciones e importes



De los tipos de observaciones, se determinaron resultados preliminares en la etapa de **análisis financiero**, por **1,808,065.7 miles de pesos**, que representa el 53.8 por ciento del total observado, en la etapa de **ejecución**, se observaron **1,178,544.8 miles de pesos**, que representa el 35.0 por ciento, en la etapa de **adjudicación**, se observaron **374,199.5 miles de pesos**, que representan el 11.1 por ciento, en la etapa de **adjudicación y contratación**, se observaron **846.7 miles de pesos** que representan el 0.1 por ciento del mismo.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección

La fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones, mismos que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.

Con cargo al **capítulo 9000**, se observaron **35,748.0 miles de pesos**, que representan el 1.1 por ciento por ciento de la muestra auditada en el capítulo, determinados en 7 resultados.

Nombre de la obra			Observación
Construcción de gasas en el entronque de acceso principal al aeropuerto Felipe Ángeles (AIFA).			
Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022		
Importe Ejercido	14,537.2 miles de pesos		
Importe Observado	642.0 miles de pesos		
Número de Resultados	1		

Nombre de la obra			Observación
Construcción de accesos a la comunidad de las mesas (Rancho Las Mesas en el Centro Nacional Ecuestre del Ejercito mexicano), en el municipio de Valle de Bravo.			
Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022		
Importe Ejercido	14,455.8 miles de pesos		
Importe Observado	10,000.0 miles de pesos		
Número de Resultados	1		

Nombre de la inversión física	
Compra de combustible del Programa de mantenimiento carretero y conservación rutinaria 2021.	
Tipo de Recurso	Recursos estatales
Importe Ejercido	4,850.0 miles de pesos
Importe Observado	4,850.0 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación
Se presume que la entidad ejerció indebidamente con recursos públicos financieros estatales del Programa de mantenimiento carretero y conservación rutinaria 2021; toda vez que, no contó y presentó la evidencia legal suficiente, competente y relevante, que compruebe, justifique y acredite que se entregó y en qué se utilizó el combustible; ello en contravención a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Nombre de las inversiones físicas	
Programa de mantenimiento y conservación rutinaria 2021.	
Tipo de Recurso	Recursos estatales
Importe Ejercido	14,416.5 miles de pesos
Importe Observado	14,416.5 miles de pesos
Número de Resultados	2



Observación
Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos financieros correspondientes a recursos estatales del Programa de mantenimiento y conservación rutinaria 2021, toda vez que, como quedó acreditado en la documentación presentada no llevó a cabo el procedimiento de adjudicación para su adquisición, para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; ello en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su reglamento.

Nombre de la obra	
Construcción del Acceso a la Comunidad de Las Mesas (Rancho Las Mesas en el Centro Nacional Ecuéstero del Ejército Mexicano), en el Municipio de Valle de Bravo.	
Tipo de Recurso	Recursos estatales
Importe Ejercido	24,633.5 miles de pesos
Importe Observado	36.2 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación
Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos financieros correspondientes a recursos estatales de la obra en comento, toda vez que, contiene cantidades de obra que no fueron ejecutadas, ello en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.

Nombre de la inversión física

Evaluación simplificada de la vulnerabilidad física para la infraestructura vial del Estado de México

Tipo de Recurso	Recursos estatales
Importe Ejercido	5,803.3 miles de pesos
Importe Observado	5,803.3 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación

Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos financieros correspondientes a recursos estatales de la inversión física en comento, toda vez que, realizó el pago de trabajos que de conformidad con la naturaleza jurídica, corresponden a un servicio relacionado con la Obra Pública, fin distinto al objeto de gasto, ello en contravención a lo establecido en el Clasificador por objeto del gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Nombre de la inversión física

Evaluación simplificada de la vulnerabilidad física para la infraestructura vial del Estado de México

Tipo de Recurso	Recursos estatales
Importe Ejercido	5,803.3 miles de pesos
Importe Observado	5,803.3 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación

Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos financieros correspondientes a recursos estatales de la inversión física en comento, toda vez que, realizó el pago de trabajos que de conformidad con la naturaleza jurídica, corresponden a un servicio relacionado con la Obra Pública, fin distinto al objeto de gasto, ello en contravención a lo establecido en el Clasificador por objeto del gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Con cargo al **capítulo 6000**, se observaron **602,992.0 miles de pesos**, que representan el 17.9 por ciento por ciento de la muestra auditada en el capítulo, determinados en 42 resultados.

Nombre de la inversión física		Observación
Rehabilitación del puente Juan Pablo II en el municipio de Coacalco.		
Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022	 <p>Se presume que la entidad autorizó y erogó indebidamente recursos públicos financieros correspondientes del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022, toda vez que, contienen cantidades de obra que no fueron ejecutadas, ello en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.</p>
Importe Ejercido	6,690.0 miles de pesos	
Importe Observado	104.2 miles de pesos	
Número de Resultados	1	

Nombre de las obras		Observación
Rehabilitación del puente Juan Pablo II en el municipio de Coacalco.		
Modernización de Av. de Las Partidas del km. 1+000 al 4+200 en los municipios de Lerma y Toluca.		
Construcción del acceso a la comunidad de las mesas (Rancho Las Mesas en el Centro Nacional Ecuéstre del Ejército Mexicano), en el municipio de Valle de Bravo.		
Construcción de la vialidad de comunicación en los nueve pueblos del municipio de Ecatepec de Morelos.		
Construcción de paso superior vehicular en el cruce del camino Amomolulco - Xonacatlán - Presa Alzate, municipio de Temoaya.		
Construcción de gasas de incorporación y construcción de un paso inferior vehicular El Llanito en la intersección de autopista Toluca - México km. 23+200.		
Construcción de puente peatonal en la vialidad Toluca - Atlacomulco, a la altura de la Universidad de la Salud del Estado de México.		
Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022	
Importe Ejercido	225,123.1 miles de pesos	
Importe Observado	36,995.5 miles de pesos	
Número de Resultados	7	

Nombre de las obras	Observación
<p>Rehabilitación del puente Juan Pablo II en el municipio de Coacalco.</p>	
<p>Modernización de Av. de Las Partidas del km. 1+000 al 4+200 en los municipios de Lerma y Toluca.</p>	
<p>Construcción del acceso a la comunidad de las mesas (Rancho Las Mesas en el Centro Nacional Ecuestre del Ejército Mexicano), en el municipio de Valle de Bravo.</p>	
<p>Construcción de la vialidad de comunicación en los nueve pueblos del municipio de Ecatepec de Morelos.</p>	
<p>Construcción de paso superior vehicular en el cruce del camino Amomolulco - Xonacatlán - Presa Alzate, municipio de Temoaya.</p>	
<p>Construcción de gasas de incorporación y construcción de un paso inferior vehicular El Llanito en la intersección de autopista Toluca - México km. 23+200.</p>	<p>Se presume que la entidad ejecutó indebidamente deductivas de recursos públicos financieros asignados a las obras en comento, toda vez que, no contó con la evidencia legal comprobatoria y justificativa que le permitiera realizar la citada disminución de conceptos, así como el uso, manejo y destino de los recursos deducidos, desconociendo con ello el destino final de éstos, los cuales pudieron ser distraídos y/o erogados en un fin distinto al objeto para el que fueron autorizados, ello en contravención a lo que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
<p>Construcción de puente peatonal en la vialidad Toluca - Atlacomulco, a la altura de la Universidad de la Salud del Estado de México.</p>	
<p>Tipo de Recurso</p>	<p>Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022</p>
<p>Importe Ejercido</p>	<p>225,123.1 miles de pesos</p>
<p>Importe Observado</p>	<p>36,995.5 miles de pesos</p>
<p>Número de Resultados</p>	<p>7</p>



Nombre de las obras	Observación
<p>Rehabilitación del puente Juan Pablo II en el municipio de Coacalco</p> <p>Modernización de Av. de Las Partidas del km. 1+000 al 4+200 en los municipios de Lerma y Toluca.</p> <p>Construcción del acceso a la comunidad de las mesas (Rancho Las Mesas en el Centro Nacional Ecuestre del Ejército Mexicano), en el municipio de Valle de Bravo.</p> <p>Instalación de amortiguadores de impacto dentro de la infraestructura vial primaria libre de peaje en puntos identificados con alta siniestralidad.</p> <p>Construcción de un puente peatonal en la carretera México - Pachuca, a la altura de la Plaza de los Nueve Pueblos en el municipio de Ecatepec.</p> <p>Construcción de puente peatonal en la vialidad Toluca - Atlacomulco, a la altura de la Universidad de la Salud del Estado de México.</p> <p>Construcción de obras complementarias de la continuación de la calzada lateral sur de la Av. Las Torres al entronque el llanito y acceso a la Av. Lerma en San Pedro Tultepec.</p> <p>Bacheo asfáltico superficial por método de inyección a alta velocidad y presión en la infraestructura vial primaria libre de peaje 2022.</p> <p>Liberación de derecho de vía para la construcción del acceso a rancho arroyo, municipio de Toluca.</p>	 <p>Se presume que la entidad no acreditó los recursos públicos financieros del Programa de Acciones para el Desarrollo 2022, toda vez que, no contaba con la evidencia legal suficiente, competente y relevante, que compruebe, justifique y acredite el importe ejercido de las obras en mención; ello en contravención a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022
Importe Ejercido	216,475.6 miles de pesos
Importe Observado	111,579.0 miles de pesos
Número de Resultados	9

Nombre de las obras

Construcción de paso superior vehicular en el cruce del camino Amomolulco – Xonacatlán – Presa Alzate, Municipio de Temoaya.

Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022
Importe Ejercido	49,728.9 miles de pesos
Importe Observado	49,728.9 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación

Se presume que la entidad indebidamente no ha puesto en operación los trabajos concluidos y recibidos de la obra en comento, misma que fue financiada con recursos públicos financieros del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022, toda vez que, de las constancias puestas a la vista en original, así como, de las constancias recabadas y descritas, se revela que la obra no se encuentra en operación, aun cuando ya fueron pagados los trabajos objeto del contrato, ello en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Nombre de las obras

Construcción de gasas en el entronque de acceso principal al aeropuerto Felipe Ángeles (AIFA).

Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022
Importe Ejercido	45,620.5 miles de pesos
Importe Observado	6,170.1 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación

Se presume que la entidad indebidamente no ha puesto en operación los trabajos concluidos y recibidos de la obra en comento, misma que fue financiada con recursos públicos financieros del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022, toda vez que, de las constancias puestas a la vista en original, así como, de las constancias recabadas y descritas, se revela que los trabajos concluidos y recibidos, no se encuentran en operación, ello ante el deber de definir las obras principales, de infraestructura; de las complementarias, inducidas, accesorias y de las acciones requeridas para ponerlas en servicio; contraviniendo lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Nombre de las obras		Observación
<p>Obras complementarias de la construcción a base de pavimento asfáltico en dos cuerpos de la Av. Isidro Fabela y Avenida de Las Torres; del tramo Av. Lázaro Cárdenas a calle Vicente Guerrero en el municipio (Valle de Chalco Solidaridad).</p> <p>Trabajos de estabilización en la zona del derrumbe en el cerro del Chiquihuite.</p> <p>Obras complementarias para la construcción de la calle Lombardo Toledano, tramo de Avenida Anáhuac a calle Poniente 11.</p> <p>Conservación de estructuras ubicadas en la Red Vial Primaria libre de peaje.</p> <p>Construcción de obras complementarias para la modernización de Av. de las partidas del km. 1+000 al 4+200 en los municipios de Lerma y Toluca.</p> <p>Construcción de obras complementarias para la construcción del PIV "El Llanito" y obras accesorias sobre la carretera federal México-Toluca cuerpo B, km. 47+872.</p> <p>Reconstrucción de la calle Fontana Brava (840 m), municipio de Valle de Bravo</p> <p>Rehabilitación de 3 calles colindantes al campo militar, en el municipio de Naucalpan</p>		<p>Se presume que la entidad fiscalizada adjudicó indebidamente con recursos públicos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), en la ejecución de las obras en comento, toda vez que, no contó con ninguna evidencia legal comprobatoria y justificativa que acredite el cumplimiento de los supuestos normativos para la aplicación de la excepción a la licitación pública denominada "Adjudicación Directa"; ello en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.</p>
Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022	
Importe Ejercido	141,322.2 miles de pesos	
Importe Observado	180,709.4 miles de pesos	
Número de Resultados	8	

Nombre de las obras	Observación								
<p>Obras complementarias de la construcción a base de pavimento asfáltico en dos cuerpos de la Av. Isidro Fabela y Avenida de Las Torres; del tramo Av. Lázaro Cárdenas a calle Vicente Guerrero en el municipio (Valle de Chalco Solidaridad).</p> <p>Trabajos de estabilización en la zona del derrumbe en el cerro del Chiquihuite.</p> <p>Obras complementarias para la construcción de la calle Lombardo Toledano, tramo de Avenida Anáhuac a calle Poniente 11.</p> <p>Conservación de estructuras ubicadas en la Red Vial Primaria libre de peaje.</p> <p>Construcción de obras complementarias para la modernización de Av. de las partidas del km. 1+000 al 4+200 en los municipios de Lerma y Toluca.</p> <p>Construcción de obras complementarias para la construcción del PIV "El Llanito" y obras accesorias sobre la carretera federal México-Toluca cuerpo B, km. 47+872.</p> <p>Reconstrucción de la calle Fontana Brava (840 m), municipio de Valle de Bravo</p> <p>Rehabilitación de 3 calles colindantes al campo militar, en el municipio de Naucalpan</p>	<p>Se presume que la entidad adquirió indebidamente con recursos públicos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), en la ejecución de las obras en comento, toda vez que, superó los montos máximos permitidos para llevar a cabo el procedimiento de excepción a la Licitación Pública denominado "Adjudicación Directa"; ello en contravención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022.</p>								
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="177 1037 423 1125">Tipo de Recurso</td> <td data-bbox="423 1037 703 1125">Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1125 423 1203">Importe Ejercido</td> <td data-bbox="423 1125 703 1203">141,322.2 miles de pesos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1203 423 1281">Importe Observado</td> <td data-bbox="423 1203 703 1281">180,709.4 miles de pesos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1281 423 1354">Número de Resultados</td> <td data-bbox="423 1281 703 1354">8</td> </tr> </table>	Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022	Importe Ejercido	141,322.2 miles de pesos	Importe Observado	180,709.4 miles de pesos	Número de Resultados	8	
Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022								
Importe Ejercido	141,322.2 miles de pesos								
Importe Observado	180,709.4 miles de pesos								
Número de Resultados	8								

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 3000** se observaron **924,831.1 miles de pesos**, determinados en **21 resultados**.

Nombre de las inversiones físicas		Observación
Acondicionamientos etapa 4 de oficinas centrales de la Junta de Caminos del Estado de México.		 <p>Se presume que la entidad adquirió indebidamente con recursos estatales 2022, en la realización de las inversiones físicas en comento, toda vez que no acreditan y/o justifican, la no inclusión de los requisitos y elementos que deben contener la contratación de Obra Pública, por consiguiente, no cumplió con las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública; ello en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento</p>
Reparación, mantenimiento y/o acondicionamiento de la residencia regional Tecámac.		
"Reparación, mantenimiento y/o acondicionamiento de la residencia regional de Cuautitlán y sus campamentos" [Sic].		
"Reparación, mantenimiento y/o acondicionamiento de la residencia regional de Atlacomulco y sus campamentos" [Sic].		
Reparación, mantenimiento y/o acondicionamiento de la residencia regional de Toluca.		
Reparación, Mantenimiento y/o acondicionamiento de oficinas centrales y maquinaria.		
Tipo de Recurso	Recursos estatales 2022	
Importe Ejercido	12,780.7 miles de pesos	
Importe Observado	12,780.7 miles de pesos	
Número de Resultados	6	

Nombre de las inversiones físicas

Suministro y colocación de inversor solis 30KW a 220V., 2 MPPT, 3 fases, INC. DISCONNECT, cumplimiento con UL 1741, IEEE 1547, 2 entradas MPTT, cada corriente nominal 28.5 A compatible con módulo de alta potencia...

Servicio de ampliación de pintura, raspado y sellado de muros de edificios de oficinas centrales de la Junta de Caminos del Estado de México.

Servicio de mantenimiento a sanitarios regaderas lavabos mingitorios excusado y drenaje de las instalaciones de oficinas centrales.

Servicio de mantenimiento a sanitarios de damas de oficinas centrales.



Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente los servicios en comento, toda vez que, no contó con la evidencia legal comprobatoria y/o justificativa con la que compruebe y justifique la existencia y ejecución del procedimiento adquisitivo, así como, el de contratación de los servicios, ello en contravención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su reglamento.

Tipo de Recurso	Recursos estatales 2022
Importe Ejercido	446.4 miles de pesos
Importe Observado	446.4 miles de pesos
Número de Resultados	4

Nombre de las inversiones físicas

Reparación, mantenimiento y/o acondicionamiento de la residencia regional Tecámac.

“Reparación, mantenimiento y/o acondicionamiento de la residencia regional de Cuautitlán y sus campamentos” [Sic.]

“Reparación, mantenimiento y/o acondicionamiento de la residencia regional de Atlacomulco y sus campamentos” [Sic.]

Reparación, mantenimiento y/o acondicionamiento de la residencia regional de Toluca

Reparación, Mantenimiento y/o acondicionamiento de oficinas centrales y maquinaria.



Observación

Se presume que la entidad ejerció indebidamente con recursos públicos financieros estatales 2022, en la ejecución de las inversiones físicas en comento, toda vez que, no contó y presentó la evidencia legal suficiente, competente y relevante, que compruebe, justifique y acredite que la inversión física adquirida se haya realizado; ello en contravención a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Tipo de Recurso	Recursos estatales 2022
Importe Ejercido	10,780.7 miles de pesos
Importe Observado	10,780.7 miles de pesos
Número de Resultados	5



Nombre de las inversiones físicas

Trabajos complementarios en acondicionamientos de oficinas (varias) No. de contrato: JC-00088-2022.

Suministro y colocación de inversor solis 30KW a 220V., 2 MPPT, 3 fases, INC. DISCONNECT, cumplimiento con UL 1741, IEEE 1547, 2 entradas MPTT, cada corriente nominal 28.5 A compatible con módulo de alta potencia...

Servicio de ampliación de pintura, raspado y sellado de muros de edificios de oficinas centrales de la Junta de Caminos del Estado de México.

Servicio de mantenimiento a sanitarios regaderas lavabos mingitorios excusado y drenaje de las instalaciones de oficinas centrales.

Servicio de mantenimiento a sanitarios de damas de oficinas centrales.



Observación

Se presume que la entidad ejerció indebidamente con recursos públicos financieros estatales 2022 para la contratación de diversos servicios, toda vez que, no contó y presentó la evidencia legal suficiente, competente y relevante, que compruebe, justifique y acredite que la inversión física adquirida se haya realizado; ello en perjuicio al deber que tiene la entidad fiscalizada de cuidar que los pagos realizados con cargo a sus presupuestos aprobados, se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, ello en contravención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Tipo de Recurso	Recursos estatales 2022
Importe Ejercido	1, 016.2 miles de pesos
Importe Observado	1,016.2 miles de pesos
Número de Resultados	5

Nombre de las inversiones físicas

Observación

Proyecto rehabilitación y conservación de una red carretera libre de peaje con una longitud de 1,637.8 km, con Residencia en Tejupilco, Ixtapan de la Sal y Toluca.



Se presume que la entidad indebidamente no ejecutó los recursos públicos financieros otorgados a la inversión física en comento, toda vez que, de las constancias puestas a la vista en original, los recursos no fueron ejercidos y no se cuenta con la evidencia legal que compruebe y acredite el destino de los mismos, pudiendo con ello, presumir que el recurso programado y autorizado se apartó del fin objeto para el que fue asignado o pudo ser distraído, lo anterior, en contravención a lo que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Tipo de Recurso	Recursos estatales 2022
Importe Ejercido	000.0 miles de pesos
Importe Observado	899,807.1 miles de pesos
Número de Resultados	1

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 2000** se observaron **2,800.6 miles de pesos**, determinados en **3** resultados.

Nombre de la inversión física

Observación

Mantenimiento de edificios de oficinas centrales de la Junta de Caminos del Estado de México.



Se presume que la entidad, adquirió indebidamente la inversión física en comento, toda vez que, no contó con la evidencia legal comprobatoria y/o justificativa con la que compruebe y justifique la existencia y ejecución del procedimiento adquisitivo, así como, el de contratación del servicio, lo anterior en contravención a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su reglamento.

Tipo de Recurso	Recursos estatales 2022
Importe Ejercido	400.3 miles de pesos
Importe Observado	400.3 miles de pesos
Número de Resultados	1

Nombre de la inversión física

Acondicionamientos etapa 4 de oficinas centrales de la Junta de Caminos del Estado de México.

Tipo de Recurso	Recursos estatales 2022
Importe Ejercido	2,000.0 miles de pesos
Importe Observado	2,000.0 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación

Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros estatales, para la inversión física en comento denominada. trabajos que de conformidad con la naturaleza jurídica, corresponden a una Obra Pública, fin distinto al objeto de gasto establecido, las cuales excluyen los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública y que de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los trabajos realizados corresponden con Obra Pública; ello en contravención a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Nombre de la inversión física

Compra de pintura de esmalte para mantenimiento de edificios de oficinas centrales de la Junta de Caminos del Estado de México.

Tipo de Recurso	Recursos estatales 2022
Importe Ejercido	400.3 miles de pesos
Importe Observado	400.3 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación

Se presume que la entidad ejerció indebidamente con recursos públicos financieros estatales la inversión física en comento, toda vez que, no contó y presentó la evidencia legal suficiente, competente y relevante, que compruebe, justifique y acredite tanto la entrega como la aplicación de los bienes adquiridos; ello en contravención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo a los **capítulos conjuntos 6000, 3000 y 2000**, se observaron **1,795,285.0 miles de pesos**, determinados en **un** resultado.

Nombre de la inversión física		Observación
<p>Análisis financiero de los diferentes capítulos de gasto para determinar los recursos ejercidos que correspondan a inversiones físicas, por parte de la entidad fiscalizada.</p>		<p>Se presume que la entidad, indebidamente reconoció operaciones, en cuentas contables y presupuestales de egresos, que no revelan de manera suficiente y transparente el ejercicio de sus recursos públicos ejercidos, por tanto la información reportada no es útil, confiable, oportuna, veraz y objetiva, ya que presentan registros erróneos, generando que el sistema no facilite el reconocimiento de dichas operaciones, con lo cual no se permite la obtención de información, de dichas transacciones, ello en contravención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>
Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo y recurso estatal.	
Importe Ejercido	1,795,285.0 miles de pesos	
Importe Observado	1,795,285.0 miles de pesos	
Número de Resultados	1	

